



156
Castro
Cuentas
PIS

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 522-2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2012.

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 552-2008/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Noviembre del 2008, Carta S/n de fecha 25 de Julio del 2012, Informe N° 025-2012/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 02 de Agosto del 2012, Informe N° 121-2012/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Agosto del 2012, Informe N° 324-2012/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 552-2008/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Noviembre del 2008, se APROBO la solicitud de la Adjudicación de Venta Directa a Crédito, de los Lotes N° 01 y 11 de 1,937.50 M2 cada uno respectivamente, ubicados en la Manzana "F" perteneciente al Proyecto Parque Industrial de Sullana, a favor del Sr. CRISTIAN GABRIEL RAMIREZ SOTOMAYOR;

Que, a través de Contrato de Adjudicación de Venta Directa al Crédito, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" efectúa la Venta Directa al Crédito al Sr. Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, los lotes de terreno N° 01 y 11 de 1,937.50 m2, cada uno, ubicados en la Manzana "F", perteneciente al Proyecto del Parque Industrial de Sullana, los cuales tienen los siguientes linderos:

LOTE N° 01 Mz. "F" Proyecto PIS.

Por el frente con la calle 8 con	31.00 ml.
Por la derecha entrando con la calle 13 con	62.50 m2.
Por la izquierda entrando con el Lote N° 2, con	62.50 m2.
Por el fondo con el Lote 11 con	31.00 m2.
Total Área	1,937.50 m2.
Total Perímetro	187.00 ml

LOTE N° 11 Mz. "F" Proyecto PIS.

Por el frente con la calle 9 con	31.00 ml.
Por la derecha entrando con el Lote 10 con	62.50 m2.
Por la izquierda entrando con la calle 13, con	62.50 m2.
Por el fondo con el Lote 01 con	31.00 m2.
Total Área	1,937.50 m2.
Total Perímetro	187.00 ml.

Que, mediante Carta S/n de fecha 25 de Julio del 2012, el Sr. Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la cancelación de letras de la Adjudicación de Venta a Crédito de los Lotes. "01" y "11" de la Mza. "F", perteneciente al proyecto del Parque Industrial de Sullana, pagos que han sido efectuados ante el Banco de la Nación, precisando que con ello a cumplido con la totalidad de las letras por la Adjudicación de la Venta a Crédito de los Lotes antes indicados;

Que, a través del Informe N° 025-2012/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 02 de Agosto del 2012, el Encargado del Parque Industrial de Sullana, ante la solicitud presentada por el señor Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, solicita a la Directora Sub Regional de Administración informe la situación de no adeudos del Sr. Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, en lo que respecta al pago de las letras por la Adjudicación de la Venta a Crédito de los terrenos



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 522 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 105 SEP 2012

ubicados en los Lotes "01" y "11" de la Mza. "F", perteneciente al Parque Industrial de Sullana, con la finalidad de seguir con el proceso de Adjudicación Definitiva;

Que, mediante Informe N° 121-2012/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Agosto del 2012, la Encargada del Sistema Administrativo de Tesorería hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración que el señor Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, ha cancelado la totalidad de sus letras y a la fecha no adeuda importe alguno de la Adjudicación de la Venta Directa a Crédito aprobada con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 552-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del terreno de los lotes "01" y "11" de la Manzana "F", perteneciente del Parque Industrial de Sullana;

Que, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 324-2012/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Agosto del 2012, manifiesta que de acuerdo al informe del Sistema Administrativo de Tesorería se observa que el Sr. Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, ha cancelado la totalidad de sus letras y a la fecha no adeuda importe alguno de la adjudicación de la Venta Directa a Crédito, de los terrenos del Parque Industrial de Sullana, ubicados en los lotes "01" y "11" de la Manzana "F"; por lo que recomienda APROBAR la Venta Definitiva de los lotes N° "01" y "11" de 1,937.50 M2, cada uno, ubicados en la Mza. "F" perteneciente al proyecto PIS, a favor del Sr. Cristian Gabriel Ramirez Sotomayor, a fin de que el Adjudicatario efectúe ante los Registros Públicos, la inscripción de propiedad del terreno a su favor;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .-APROBAR LA VENTA DEFINITIVA DE LOS LOTES N° 01 y 11 de 1,937.50 M2, cada uno, ubicados en la Manzana "F" del Proyecto Parque Industrial de Sullana (PIS), a favor del SR. CRISTIAN GABRIEL RAMIREZ SOTOMAYOR, debiéndose extender la minuta correspondiente.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

135
Ciento
cincuenta y cinco



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 522 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Cristian Gabriel Ramírez Solomayor, en su domicilio ubicado en: Conjunto Habitacional Vicus Block A-25, Departamento 204 o en Calle 2 Mza. D Lote 13 Urb. La Laguna del Chipe – Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos;/Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Chionna

CPC. Luis Gerardo Lavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

